

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45030 CÁDIZ

Edicto.

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 571/2017, con NIG 1101242M20170000505, por Auto de 7 de julio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AURASER 24, S.L., (CIF B72259393) y domicilio social en c/ Ciudad de Santander, n.º, bajo, de Cádiz.

2. Se declara la conclusión del concurso de AURASER 24, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3. Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 11 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054230-1